CONTRATO:	CONTRATO No. 143 de 2025 FRR suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y COLSOF S.A.
CONTRATISTA	COLSOF S.A.
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	**RICARDO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**
OBJETO DEL CONTRATO:	**Adquirir e implementar una solución de infraestructura hiperconvergente, que incluya soporte y licenciamiento, con el fin de fortalecer y optimizar la capacidad de procesamiento, almacenamiento y conectividad, necesaria para atender eficientemente las cargas de trabajo asociadas a los procesos de analítica de datos e inteligencia artificial, de conformidad con el estudio previo, las condiciones adicionales a la selección abreviada por subasta inversa No. 053 de 2025 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, las cuales forman parte integral del contrato.**
CIUDAD:	**Bogotá D.C.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**17/12/2025**
FECHA DE INICIO:	**18/12/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**27/02/2026**
INFORME NRO.	**Alcance Informe 1**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	**No aplica**
FECHA PRESENTE INFORME:	**27/02/2026**

ACTIVIDADES

El contratista cumplió con las siguientes actividades:

1.Entrega de elementos: Los bienes deberán ser entregados en la sede de la Gerencia de Informática, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51-50, Piso 5. La entrega deberá estar acompañada de un documento que contenga el detalle del valor unitario sin IVA, valor unitario con IVA y valor total de los elementos, con el propósito de realizar el registro de ingreso en el sistema de inventarios del almacén de la Entidad. (Evidenciado en archivo 'Anx2_ACTA DE ENTREGA FONDO ROTATORIO REGISTRADURIA 19022026-Signed.pdf')

2.Presentación del cronograma de implementación: Con la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá presentar un cronograma detallado del plan de implementación de las actividades relacionadas con la instalación y puesta en operación de los bienes o componentes objeto del presente proceso de selección. El cronograma deberá contemplar:

oLa descripción técnica de las actividades a ejecutar.

oLa secuencia lógica de implementación.

oEl tiempo estimado de ejecución por actividad.

Este cronograma será objeto de revisión y aprobación entre el contratista y la supervisión del contrato. En todo caso el plazo para la implementación y puesta en funcionamiento no debe superar el plazo de ejecución del contrato (Evidenciado en archivo 'Cronograma Proyecto Sistema Hiperconvergente (Nodos Large) FONDO ROTATORIO V1.0.mpp').

3.Prestar el servicio de licenciamiento y soporte de las licencias requeridas en el Anexo No. 1, a nombre de la Entidad.

4.Entregar los componentes en sus empaques originales, conforme el embalaje del fabricante, junto con la respectiva lista de inventario (Evidenciado en archivo' PMO-RG-05 Acta de aceptación de entregables de la implementación -

FONDO ROTATORIO-REGIS 27022026.pdf).
5.Proveer, instalar, configurar y poner en operación la solución hiperconvergente, a través del fabricante o un aliado autorizado, garantizando la funcionalidad completa de todos los componentes de hardware y software, incluyendo los módulos de administración remota. Asimismo, deberá garantizarse que la solución entregada quede completamente instalada, configurada, operativa y con plena conectividad, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del proceso (Evidenciado en documento que reposa en la Oficina de Analítica de datos).
6.Realizar la verificación de pre-requisitos, el levantamiento de información, el análisis y diseño de conectividad previo a la instalación, y documentar los resultados en un informe técnico acompañado de diagramas en formato Visio (.vsdx) u otro equivalente. (Evidenciado en documento que reposa en la Oficina de Analítica de datos).
7.Incluir todos los elementos, accesorios y componentes necesarios para la operación integral de la solución, tales como cables de red, cables de fibra, módulos o puertos FC, RJ45, conectores de potencia, elementos de movilidad y patch cords certificados (cobre y fibra HBA), todos homologados o certificados por el fabricante. (Evidenciado en archivo' PMO-RG-05 Acta de aceptación de entregables de la implementación - FONDO ROTATORIO-REGIS 27022026.pdf).
8.El contratista asumirá la totalidad de los costos asociados al transporte, descargue, traslado interno, desembalaje, adecuaciones físicas y eléctricas del sitio (en caso de ser requeridas), instalación, configuración, puesta en funcionamiento de los equipos solicitados, así como la disposición final del material de embalaje.
9.Incluir la actualización de firmware y/o sistema operativo de la solución, conforme a las liberaciones del fabricante, durante la vigencia del contrato de soporte. Las actualizaciones deberán ser coordinadas previamente con la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil. (Evidenciado en documento que reposa en la Oficina de Analítica de datos).
10.Entregar, al momento de la suscripción del contrato, la hoja de ruta del producto hiperconvergente, donde se evidencie la escalabilidad de la solución, incluyendo el crecimiento máximo en cuanto a recursos que se pueden aplicar a esta infraestructura, acompañada de toda la documentación técnica correspondiente a la implementación. (Evidenciado en documento que reposa en la Oficina de Analítica de datos).
11.Hacer entrega de todos los componentes conforme a las características ofertadas. No se admitirán productos descontinuados, y en caso de cambios en los modelos, estos deberán mejorar las condiciones técnicas solicitadas. (Evidenciado en archivo' PMO-RG-05 Acta de aceptación de entregables de la implementación - FONDO ROTATORIO-REGIS 27022026.pdf).
12.Realizar la transferencia de conocimiento mediante una capacitación técnica de mínimo 24 horas, dirigida a cuatro (4) ingenieros de la Entidad, designados por la supervisión del contrato. (Evidenciado en video que reposa en la Oficina de Analítica de datos).
13.Disponer del director de proyecto ofertado durante toda la ejecución del contrato quien actuará como enlace técnico con la Registraduría Nacional del Estado Civil.
14.Mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información suministrada o conocida en el desarrollo y ejecución del contrato. (Evidenciado en documento 'ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD-Cto Int 143 DE 2025.pdf'.)
15.Cumplir con todas las obligaciones adicionales que se deriven de la naturaleza y alcance del contrato a suscribir.
16.Brindar el soporte técnico durante el proceso de instalación y puesta en marcha, así como durante el período de garantía mínimo de soporte postventa.
17.Integrar la solución objeto del contrato al sistema de monitoreo y alertas que actualmente tiene la infraestructura de la Entidad.
18.Realizar un diseño de red sólido donde se describa las conexiones de red redundantes a nivel de switches y adaptadores instalados en los nodos para evidenciar la alta disponibilidad.
19.Hacer entrega documental con relación a la arquitectura, las configuraciones realizadas, incluidas las parametrizaciones de hardware y software, procedimientos operativos, planes de recuperación del sistema, manuales técnicos actualizados al cierre del proceso de implementación y diseño de red sólido. (Evidenciado en documento que

reposa en la Oficina de Analítica de datos).
20.Realizar pruebas de funcionalidad, conectividad, rendimiento, resiliencia (simulación de fallas) y alta disponibilidad, dejando constancia por escrito de los resultados, con visto bueno de la supervisión del contrato. (Evidenciado en documento que reposa en la Oficina de Analítica de datos).
21.Proporcionar retroalimentación constructiva y oportuna sobre cualquier problema o anomalías encontradas durante la implementación y/o pruebas.
22.Establecer un plan de contingencia en caso de fallos durante la instalación y/o en la etapa inicial de operación, especialmente si se realiza migración de datos o integración con sistemas existentes.
23.Atender oportunamente los requerimientos de la supervisión del contrato.
24.Dar cumplimiento al cronograma aprobado en el marco de la ejecución del contrato.
25.Cumplir con la normatividad vigente en Colombia en materia de contratación pública, protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), normas técnicas (ISO, ITIL, etc.) y estándares de seguridad de la información si aplica.
26.Coordinar con el área de infraestructura tecnológica de la Gerencia de Informática de la RNEC y/o quien defina la supervisión del contrato, para la configuración y alineamiento de la implementación y puesta en funcionamiento de la solución a adquirir para la Coordinación de Analítica de datos e inteligencia. (Evidenciado en archivo' PMO-RG-05 Acta de aceptación de entregables de la implementación - FONDO ROTATORIO-REGIS 27022026.pdf).
27.Disponer de la capacidad logística, técnica, tecnológica, operativa, de recurso humano y financiera para resolver y ejecutar de manera íntegra todas las actividades funcionales, técnicas, operativas y de seguridad que se requieran para dar cumplimiento a las actividades derivadas de la presente ejecución contractual.
28.El contratista se compromete a suscribir y cumplir el compromiso de confidencialidad, garantizando la protección, manejo adecuado y reserva de toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla, usarla o compartirla con terceros sin autorización expresa y por escrito de la entidad contratante. (Evidenciado en documento 'ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD-Cto Int 143 DE 2025.pdf').
29.Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato a suscribir.
Además De acuerdo a la cláusula octava del contrato.
El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará al CONTRATISTA mediante 2 desembolsos de la siguiente manera:
a) Se realizará un primer pago del 80% del valor total del contrato, conforme a la entrega de la implementación, instalación y funcionamiento del servidor con su respectivo licenciamiento, previa expedición de la certificación a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
Nota: El contratista deberá aportar soporte del impuesto de timbre del contrato generado y pagado de conformidad con el Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025.
Para dicha certificación hacemos entrega de los siguientes soportes:
-Acta de recibo a satisfacción.
-Actas de entrega de hardware
-Actas de visita a data center
-Informe de actividades de ejecución del contrato
- Certificado de pago de impuesto de timbre"

RECOMENDACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe, a 27 días del mes de febrero de 2026.



SUPERVISOR

DAVID HERNANDEZ CHINCHILLA

COORDINADOR GRUPO DE ANALÍTICA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL